ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CONTRATO N°. 7989605 de 2025			**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**: 18/06/ 2025	
ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD- FFDS		**NIT:**	800.246.953-2
DIRECTOR EJECUTIVO:	GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS	C.C.	**79.451.376**	Decreto de Nombramiento No. 009 de 11/01/2024 expedido por el Alcalde mayor de Bogotá D.C. y debidamente posesionado mediante Acta No. 031 del 11 de enero de 2024, facultado como ordenador del gasto mediante Decreto único sectorial No. 641 de 2025 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
CONTRATISTA	DANIEL FELIPE EBRATT HURTADO		**C.C.**	1.020.816.702
			NIT	1.020.816.702-9

DATOS GENERALES

OBJETO: *"Prestar servicios como Técnico Auxiliar de Enfermería, Técnico o Tecnólogo de Atención Prehospitalaria en la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, con el fin de gestionar los eventos en salud transferidos desde la línea de Emergencias 123 o través de los mecanismos establecidos, en el marco del Sistema de Emergencias Médicas y el modelo de atención en salud."*

VALOR INICIAL:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO
CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DOCE ($14.413.812) PESOS M/CTE. El valor del contrato incluye los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

PLAZO INICIAL: *La ejecución del presente contrato es por 4 (cuatro) Meses*

El plazo de ejecución del Contrato se contará a partir de la firma del Acta de Inicio del mismo, suscrita entre el Supervisor y el Contratista previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de

legalización del Contrato."

SUPERVISOR

"(SUBDIRECCIÓN CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS-SUBDIRECTOR TÉCNICO CODIGO 68-GRADO 06)" de la Secretaría Distrital de Salud"

Mediante memorando con radicado No. 2026-IE-10809 del 10/03/2026 se designo al Dr. JOSE DARIO VARGAS OROZCO, para adelantar el trámite de liquidación.

FECHA DE INICIO: Diecinueve (19) de junio de 2025

NOVEDADES CONTRACTUALES:

PRORROGA NO. 01 Y ADICIÓN NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 7989605 DE 2025*. Publicada en la plataforma transaccional SECOP II el día 17/10/2025. En la cual estableció: **"PRIMERA: PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR. 7989605 de 2025, hasta el 24 de noviembre de 2025. En consecuencia, la cláusula relativa al plazo de los Estudios Previos "7. PLAZO DE EJECUCIÓN" quedará de la siguiente manera:*

"7. "PLAZO DE EJECUCIÓN

Cantidad	*Unidad de Tiempo*
156	*DIAS*

"El plazo de ejecución del Contrato se contará a partir de la firma del Acta de Inicio del mismo, suscrita entre el Supervisor y el Contratista previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato."

***"SEGUNDA: ADICIONAR** el valor del Contrato en la suma de 3.04 salarios mínimos legales mensuales, correspondientes a **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($4.324.144),** por concepto de honorarios".*

En consecuencia, la cláusula relativa al valor del contrato de los Estudios Previos "8. VALOR DE LA CONTRATACIÓN" quedará de la siguiente manera:

Continuación del acta de liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 7989605_2025.

"8. VALOR DE LA CONTRATACIÓN

8.1 Persona Natural

VALOR TOTAL DEL CONTRATO
DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($18.737.956)

FECHA DE TERMINACIÓN: Veinticuatro (24) de noviembre de 2025, según novedad contractual.

VALOR FINAL:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO
DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS ($18.737.956) PESOS M/CTE.

Para efectos de proceder a liquidar el presente contrato de prestación de servicios No. 7989605 - 2025, **GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS**, en su calidad de ordenador del gasto nombrado mediante Decreto único sectorial 641 de 2025; el supervisor JOSE DARIO VARGAS OROZCO, Subdirector del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, para efectos de liquidación, identificado con cedula de C.C. No. 12270847 y la contratista **DANIEL FELIPE EBRATT HURTADO** identificada con cedula de C.C. No. 1.020.816.702, acuerdan suscribir la presente acta de liquidación bilateral teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, mediante memorando con radicado No. 2026-IE-09121 del 2/03/2026, Directora de Urgencias y Emergencias en Salud solicitó su liquidación, para lo cual allegó:

- Informe Final de Supervisión en el cual se certifica el cumplimiento a satisfacción, expedido por el Supervisor de fecha 26/02/2026.
- Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud de fecha 21/01/2026.

GARANTÍAS DEL CONTRATO:

En el presente contrato no se exigieron garantías conforme puede evidenciarse en el estudio previo clausula 13 que a la letra dice: **"***Teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad de la persona que prestará el servicio, la naturaleza del objeto y la cuantía del contrato -circunscrito a la modalidad de contratación directa-, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, una vez haya sido recibido a satisfacción por parte del supervisor, es procedente manifestar que no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015"*

Continuación del acta de liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 7989605_2025.

BALANCE FINANCIERO:

De acuerdo con los documentos que hacen parte integral de esta acta y el estado de cuenta expedido por la Dirección Financiera de esta Secretaría, donde se reflejan los pagos realizados al CONTRATISTA arrojando lo siguiente:

ITEM	CONCEPTO	VALOR EN PESOS
1	VALOR INICIAL	$14.413.812
2	VALOR ADICION	$4.324.144
3	VALOR TOTAL (1+2)	$18.737.956
4	VALOR TOTAL EJECUTADO	$18.726.141
5	VALOR TOTAL PAGADO	$18.726.141
6	*SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
7	SALDO A FAVOR DEL FFDS	$11.815
8	SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL FFDS (3-4)	$11.815

De conformidad con lo anterior, se deja constancia que EL CONTRATISTA, ha recibido las sumas allí relacionadas, *"correspondiente a 951 horas ejecutadas a razón de $19.691 valor hora";* suma de las cuales se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo.

Respecto del saldo a favor del FFDS, el Informe Final de Supervisión estableció: "*Existe un saldo a favor del FFDS, por valor de ONCE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. ($11.815), el cual será liberado a través de la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud; lo anterior en consideración a 0,6 horas no ejecutadas en razón a $19.691 valor hora, acorde a la forma de contratación concebida por número de horas efectivamente prestadas del servicio."*

RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS:

Que el objeto contratado fue cumplido por el CONTRATISTA, y recibido por esta Entidad a entera satisfacción, de lo cual da cuenta el supervisor con la firma del presente informe final de supervisión, que formará parte integral de la liquidación.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Que, igualmente, de acuerdo con la firma de la presente acta de liquidación, hecho que además consta en el informe final expedido por el supervisor, el Contratista, durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012,1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003 cuando correspondan y demás normas que las reglamenten o complementen.

Continuación del acta de liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 7989605_2025.

DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO

Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato y el CONTRATISTA, hace constar expresamente que no tiene reclamación alguna con lo anotado en esta Acta, renunciando a cualquier demanda o requerimiento posterior en contra del FFDS-SDS.

La presente acta se firma con fundamento en la documentación que hace parte integral de este documento y la que reposa en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., por quienes en ella intervinieron, a los 12/08/2026

POR EL FFDS

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS Firmado digitalmente por GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS Fecha: 2026.08.03 09:02:25 -05'00'

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Director Ejecutivo

POR EL CONTRATISTA

DANIEL FELIPE EBRATT HURTADO

POR LA SUPERVISIÓN

Firmado digitalmente por Jose Dario Vargas O.

JOSE DARIO VARGAS OROZCO
Subdirector del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias

Proyectó: Sarvia Isabel Martinez Angulo- revisor Profesional de la Subdirección de Contratación
Vo. Bo: Katty Jhoana Rodríguez Lozano– Subdirectora de Contratación
Vo. Bo: Juan Guillermo Correa García - Subsecretario Corporativo

Firmado digitalmente por Katty Jhoana Rodriguez Lozano